



REGLAMENTO

“6ª edición Legua de la Mujer”

BUITRAGO DEL LOZOYA

Art. 1- El Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, organiza el próximo 8 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, la “6ª edición Legua de la mujer Buitrago del Lozoya”, con un recorrido de unos 5500m aproximadamente, con salida y meta en la calle Miramontes, Centro deportivo José Luis García “Jota”. De Buitrago del Lozoya (Madrid)

Art. 2- Podrán participar todas las personas que así lo deseen y posean condiciones físicas adecuadas. Los menores de edad que participen lo harán bajo supervisión y responsabilidad de adulto a cargo de quien se encuentre.

Art. 3-Todos los/as corredores/as estarán encuadrados en las siguientes categorías:

- Categoría única femenina
- Categoría única masculina

Art. 4- Obtendrán trofeo y un regalo de algún patrocinador de la carrera, las tres personas que completen el recorrido completo, en el menor tiempo, en cada categoría.

Art. 5- Todos los participantes (carrera general), hasta un límite de 200, tras abonar la inscripción, obtendrán un obsequio conmemorativo del evento.

Art. 6- El control de tiempos y puestos corre a cargo de la organización, publicándolos posteriormente en la web del Club Trinorte <https://www.trinorte.es>

Art. 7- Las inscripciones (carrera general), se deberán realizar a través de www.trinorte.es. Las mismas serán personales e intransferibles.

Se admitirán inscripciones el día de la prueba a partir de las 10:00 h. hasta 15 minutos antes de la prueba en el lugar de la salida, mostrando en DNI.

No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia.



trinorte.es



info@trinorte.es



626529043



Art. 8- La organización pondrá todos los medios para el perfecto desarrollo de la prueba, no haciéndose responsable de los daños que puedan causar o causarse los participantes durante la misma.

Art. 9- Todos los participantes deberán acogerse a unas mínimas normas de civismo y ciudadanía durante la celebración del evento, pudiendo la organización descalificar o invitar a su marcha si así lo considerase oportuno, y siempre, ante comportamientos antideportivos o la creación de riesgo para el resto de participantes

Art. 10- El dorsal es personal e intransferible, de uso obligatorio y deberá llevarse en lugar visible en la parte del torso durante toda la carrera.

Art. 11- La mera inscripción implica la aceptación del reglamento y declaración de encontrarse en buen estado de salud y forma suficiente para realizar la prueba.

Todos los aspectos que no estén recogidos en el presente reglamento serán resueltos in situ por la organización.

Art. 12.- La prueba promueve el respeto al entorno natural y urbano de Buitrago del Lozoya. Queda terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas. El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de descalificación.

Se recomienda a los participantes el uso de botellas o vasos reutilizables.

Art. 13.- La inscripción en la prueba implica la autorización para que la organización pueda utilizar las imágenes, vídeos o grabaciones realizadas durante la carrera en las que aparezcan los participantes, con fines exclusivamente informativos o promocionales.



trinorte.es



info@trinorte.es



626529043